

CONOZCA SUS DERECHOS:

Límite de 3 meses para SNAP para algunos adultos de Massachusetts que reciben beneficios de SNAP



Algunos adultos que reciben SNAP y que tienen 18 – 54 años de edad deben cumplir con las reglas laborales para mantener el SNAP durante más de 3 meses entre ahora y el 1 de enero de 2027. El DTA llama a este límite de tiempo las **"Reglas de trabajo ABAWD"**.

Cómo saber si debe cumplir con las reglas de trabajo de ABAWD para conservar sus beneficios de SNAP

- El DTA debe verificar si usted debe cumplir con las normas antes de que comience el plazo de 3 meses. Muchos adultos **no están obligados** a cumplirlas (están exentos de las reglas)
- Solo **debe cumplir con estas reglas si el DTA le envía una notificación de SNAP y Trabajo** que indique que debe cumplir con las Reglas de Trabajo de ABAWD. Revise su correo y [DTAConnect](#) para ver las notificaciones que el DTA le envió por correo. La notificación se ve así:

Para su información

SNAP y trabajo: Normas que debe seguir

Estimado(a) LAURA PALMER,

Usted y/o las personas con las que recibe el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) deben cumplir con las normas de trabajo del SNAP. Las distintas personas del grupo familiar del SNAP pueden tener que seguir distintas normas de trabajo: Consulte la tabla a continuación. Esta carta le indica a cada uno lo que debe hacer. Si no sigue estas normas, sus beneficios del SNAP pueden disminuir o finalizar.

Nombre:	Normas de trabajo que deben cumplir:	Fecha de inicio:
LAURA PALMER	General Work Rules	99/99/9999
DONNA HAYWARD	ABAWD Work Rules	99/99/9999

Tiene derecho a...

- Informar al DTA si está exento o cumple con las reglas de trabajo
- Haga que DTA actúe sobre las actualizaciones que usted envíe antes de su próximo pago de SNAP
- Obtener ayuda de un representante de SNAP del DTA
- [Apelación](#) si DTA reduce o finaliza incorrectamente sus beneficios SNAP
- Obtener ayuda legal, visite [MassLRF.org/es](https://masslrf.org/es)
- Complete este [formulario](#) de MLRI para compartir su historia o si necesita ayuda. Envíe un correo electrónico a info@masslegalservices.org si tiene preguntas.

Si el DTA dice que debe cumplir con las reglas de trabajo de ABAWD, marque si está exento:

Está exento si tiene alguno de los siguientes motivos.

Razones laborales o escolares:



- Gana \$217.50 o más por semana en el trabajo
- Recibe o solicita beneficios por desempleo
- En la escuela al menos medio tiempo

Razones familiares:



- En casa con un niño menor de 18 años
- Cuidar a un niño menor de 6 años o a una persona discapacitada, incluso si no vive con usted

Razones de vivienda:



- No tiene una vivienda estable para dormir por la noche
- Está en un refugio para personas sin hogar o en alojamiento gratuito
- Está sin hogar o corre el riesgo de quedarse sin hogar

Razones de salud:



- Embarazo
- Tiene dificultades para trabajar debido a un problema de salud a corto o largo plazo que le dificulta conseguir o mantener un trabajo.
- Obtener un beneficio o pago por discapacidad
- Participante de MassAbility (anteriormente Mass Rehab Commission)
- Está en un programa de tratamiento por consumo de sustancias

Y, si usted:



- Es un veterano
- Estaba en un hogar de acogida cuando cumplió 18 años y tiene menos de 25 años.
- Tiene preocupaciones sobre violencia doméstica que afectan el trabajo.

Si no está exento, cumpla con las reglas:

- Trabajando por remuneración o no, y/o realizando un programa de capacitación DTA, durante 20 horas/semana
 - Visite SNAPPathtoWork.org para ver información sobre los programas de capacitación de DTA
- Voluntariado de un máximo de 19 horas/mes (el número depende de la cantidad de SNAP que reciba)

Cómo informar al DTA si está exento o cumple con las reglas:

- Llame a la línea de asistencia del DTA al (877) 382-2363
- Vaya a una [oficina local del DTA](#)
- Enviar una declaración escrita:
 - Sitio Web: DTAConnect.com.
 - Por correo: DTA Document Processing Center, P.O. Box 4406 Taunton, MA 02780-0420
 - Por fax: (617) 887-8765
- Si le informa al DTA sobre sus ingresos, envíe un comprobante de ingresos junto con su declaración.